

DECRETO ALCALDICIO N° 1676

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

23 JUN 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO**

Memo N° 693 de fecha 13-06-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

**DECRETO**

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR, y las Bases Administrativas y Técnicas, para ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- ALVARO PÉREZ SEPÚLVEDA (DIRECTOR)
- FABIÁN CASTILLO JORQUERA (JEFE TÉCNICO)
- SEBASTIÁN HERRERA DÍAZ (DOCENTE)

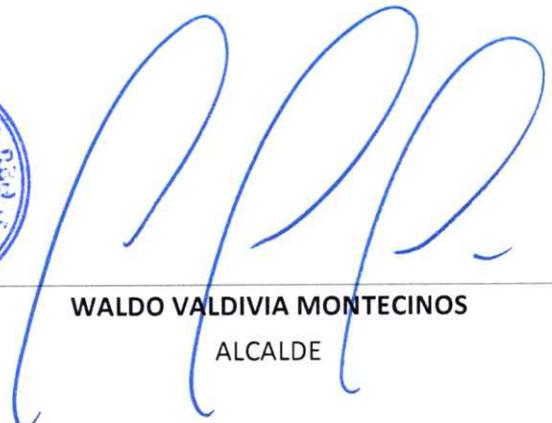
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, a la cuenta 215.29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

- Distribución
- Ley de Transparencia
  - Municipalidad (1)
  - Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 693 /

FECHA: 13.06.2025

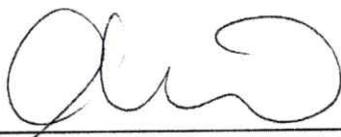
DE: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA  
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP  
PROVEEDOR :  
RUT :  
POR ; ADQUISICION EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO TELEVISION ESCOLAR  
MONTO :  
CUENTA PRESUPUESTARIA : \_\_\_\_\_  
N° PEDIDO : \_\_\_\_\_  
N° COTIZACION : \_\_\_\_\_  
N° OBLIGACION : \_\_\_\_\_



  
CAROLINA SEPULVEDA DELAIGUE  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

## RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025<sup>1</sup>

ESTABLECIMIENTO	Berta Saavedra Segura			FECHA DEL DOCUMENTO	11-06-2025	
FECHA INGRESO DAEM	11-06-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	12-06-2025	N° DE DOCUMENTO	57	
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 704 410 707	TIPO DE CUENTA O GASTO	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO			
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación equipamiento tecnológico para televisión escolar: DATA VIDEO, MIXER , TRUSS					
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Estrategias diversificadas y Tecnológicas para el Aprendizaje Integral.					
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar	Recursos
	Gestión del Curriculum		Liderazgo del Sostenedor		Formación	Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar	Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	<b>X</b>	Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática	Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2024	SI					
Observación del gasto						
<b>CONCLUSION</b>						
Por Favor Cursar	SI					
Dejar Pendiente						
No Cursar						

  
  
 ELIANA PAVÉZ CARRASCO  
 COORDINADORA SEP  
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUÍNOA

Requínoa, 13- junio -2025



ORD: 057

MAT: Solicita lo que Indica.

REQUINOA, 11 de Junio de 2025.

A: SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO  
JEFE DPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

DE: DIRECTOR ESC. BERTA SAAVEDRA SEGURA

1.- Junto con saludarle, me permito remitir a Ud., Licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO TELEVISIÓN ESCOLAR PARA LA ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA", con sus respectivas bases técnicas y administrativas.

2.- **Acción PME 2025:** Estrategias diversificadas y Tecnológicas para el Aprendizaje Integral.

**Descripción de la Acción:** Se promueve el desarrollo de habilidades del siglo XXI mediante la integración de recursos tecnológicos (TIC) y la colaboración de asistentes de aula, monitores y docentes en diversas asignaturas y talleres del plan de estudios, asegurando un enfoque inclusivo y equitativo que fortalezca competencias y movilice los aprendizajes de todos los estudiantes.

3.- Se adjunta Comisión Evaluadora.

4.- Lo que informo es para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**ALVARO PATRICIO PÉREZ SEPULVEDA**  
DIRECTOR



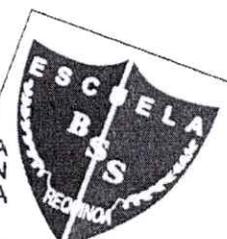
APPS/dml

Distribución:

- Citada
- Archivo Escuela

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 11/06/2025  
FOLIO 2624, LINEA 05



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## COMISIÓN EVALUADORA

### Licitación "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR PARA LA ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA"

- Álvaro Patricio Pérez Sepúlveda, Director
- Fabián Andrés Castillo Jorquera, Jefe UTP.
- Sebastián Herrera Díaz, Representante Profesores, Consejo Escolar

FECHA 11/06/25

ESTABLECIMIENTO ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

FINANCIAMIENTO LEY SEP

ACCION Estrategias diversificadas y Tecnológicas para el Aprendizaje Integral.

MONTO \$8.000.000.-

NOMBRE LIC. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR

DESCRIPCION

La adquisición de equipamiento tecnológico busca innovar en la experiencia educativa, haciendo que los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje y fortaleciendo la institucionalidad en su conjunto, este paso estratégico nos permite mejorar la calidad educativa, desarrollando habilidades digitales relevantes para el mundo actual, fortaleciendo el trabajo de equipo, permitiendo la interacción colaborativa entre estudiantes, enseñándoles a comunicarse efectivamente, resolver problemas en grupo y valorar la diversidad de habilidades, de la misma manera el uso de la tecnología permite un enfoque interdisciplinario en la educación y conectando conceptos aprendidos en el aula con aplicaciones prácticas en el taller de televisión escolar.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	DETALLE	PORCENTAJE
PRECIO	Formula: Precio mínimo ofertaX100/precio de la oferta	40
CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO	Presentación de la OFERTA CON TODOS los insumos solicitados. 100 puntos Presentación de la OFERTA CON ALGUNO de los INSUMOS solicitados. 50 puntos	40
TIEMPO DE ENTREGA	Menor tiempo de entrega entre 1 a 7 días (100 puntos) Segundo menor tiempo de entrega entre 7 a 14 días (80 puntos) Tercer menor tiempo de entrega entre 15 a 30 días (60 puntos) Demás restante o no informa (00 puntos)	20

OBSERVACION

Comisión Evaluadora; Director: ALVARO PEREZ SEPULVEDA, JEFE UTP: FABIAN CASTILLO JORQUERA,  
DOCENTE: SEBASTIAN HERRERA DIAZ

DESPACHO

Pablo Rubio 395, Requínoa. Contacto: 72 2 551679.

GESTIÓN SEP

  
DIRECTOR

# LICITACION PÚBLICA

## BASES ADMINISTRATIVAS

### ADQUISICIÓN

#### 1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa  
UNIDAD : Departamento de Educación  
RUT : 69.081.300-9  
DIRECCION : Pablo Rubio # 499  
COMUNA : Requínoa  
REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

#### 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURAS**

DESCRIPCION: Nuestro Plan de Mejoramiento educativo contempla una serie de acciones que pretenden mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, especialmente de los prioritarios y preferentes, en este contexto y como una forma de apoyar el aprendizaje de los alumnos la Escuela Berta Saavedra Segura se encuentra en una etapa crucial de desarrollo, donde la actualización y mejora de los espacios educativos se vuelve esencial para fomentar un ambiente de aprendizaje óptimo. En este contexto, la adquisición de equipamiento tecnológico para el taller de televisión escolar de la Escuela Berta Saavedra Segura, no solo enriquecerá la experiencia educativa de los estudiantes, sino que también beneficiará a la institución en su conjunto. Se pretende mediante la implementación del taller audiovisual:

**1.- Mejorar de la calidad educativa:** La introducción de equipamiento tecnológico permitirá a los estudiantes mejorar la calidad de la enseñanza al brindarles la oportunidad de adquirir habilidades relevantes para el mundo digital en el que vivimos. El uso de equipos tecnológicos en el taller de televisión escolar ayudará a los estudiantes a desarrollar habilidades digitales, como edición de video, producción de contenido multimedia, diseño gráfico, entre otros. Estas habilidades son cada vez más demandadas en el mundo globalizado actual y serán beneficiosas para el futuro de los estudiantes.

**2.- Promoción del trabajo en equipo:** La producción de contenido audiovisual requiere colaboración y trabajo en equipo. Al proporcionar equipamiento tecnológico, se fomenta el trabajo colaborativo entre los estudiantes, lo que les enseña a comunicarse efectivamente, resolver problemas en grupo y valorar la diversidad de opiniones y habilidades.

**3.- Estímulo a la creatividad:** La tecnología ofrece herramientas que permiten a los estudiantes explorar su creatividad y expresarse de manera única a través de la producción de videos y otros medios.

Esto puede ayudar a motivar a los estudiantes y a mantener su interés en el aprendizaje.

**4.- Integración curricular:** La tecnología puede integrarse fácilmente en el plan de estudios de diversas materias, como comunicación, arte, historia, entre otras. Esto permite un enfoque interdisciplinario en la educación y ofrece oportunidades para conectar los conceptos aprendidos en el aula con aplicaciones prácticas en el taller de televisión escolar.

Con la adquisición de equipamiento tecnológico para el taller de televisión escolar se pretende innovar en base a la experiencia educativa de los estudiantes, donde ellos sean protagonista de su propio aprendizaje y de la misma manera fortalecer la Institucionalidad en su conjunto.

MONEDA: Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : LE

CONTRATO: OC

### **3. ETAPAS Y PLAZOS**

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

### **4. REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **4.1 PODRAN PARTICIPAR**

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

#### **4.2 NO PODRAN PARTICIPAR**

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del

capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

## **5. PRESENTACION DE OFERTAS**

### **5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

### **5.2 ANTECEDENTES TECNICOS**

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

### **5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS**

Documento que detalle oferta económica completo. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

## **6. ANTECEDENTES LEGALES**

### **6.1 PERSONA NATURAL**

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

### **6.2 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES**

De no estar inscrito en Chile Proveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

## **7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS**

### **7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURAS** El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

### **7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES**

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

### **7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

#### **7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

## 7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual

puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

#### 7.6 COMISION EVALUADORA

8 La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por el Director de la escuela Berta Saavedra Sr. Álvaro Pérez Sepúlveda, el Jefe Unidad Técnica Pedagógica Sr. Fabián Castillo Jorquera, y el Profesor representante de los profesores ante el Consejo Escolar Sr. Sebastián Herrera Díaz. O quienes los subroguen para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

#### CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO	40%
TIEMPO DE ENTREGA	20%

##### a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

##### b. CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO

	PUNTOS
Presentación de la <b>OFERTA CON</b> todos los PRODUCTOS solicitados.	100
Presentación de la <b>OFERTA CON ALGUNOS</b> de los productos solicitados	50

#### TIEMPO DE ENTREGA

	PUNTOS
Menor tiempo de entrega entre 1 a 7 días	100
Segundo menor tiempo de entrega entre 7 a 14 días	80
Tercer menor tiempo de entrega entre 15 a 30 días	60
Demás restante o no informa	00

## **8.2 ADJUDICACION**

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **8.3 FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, por lo cual se debe enviar los datos bancarios, especificando Banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico, número de contacto.

## **8.4 MULTAS**

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

## **8.5 MODIFICACIONES**

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

## **8.6 READJUDICACION**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## **8.7 MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la LICITACIÓN DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURAS** destinados a cubrir las necesidades para el año 2025

Los elementos básicos requeridos para esta licitación son

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
<b>1</b>	<b>Datavideo HS-1300 6-Canales HD Estudio Portátil</b> 6 entradas de video (4 SDI, 2 HDMI) y 3 salidas de video (2 SDI, 3 HDMI) - Codifica a diferentes velocidades de bits para grabación y transmisión - Codificación H.264 AVC hasta 10 Mb/s - Dos entradas de audio XLR - Almacenamiento de cuadros desde cualquier entrada - Asignación de puntos de cruce - Salida Tally y GPI - Pantalla LCD de 17,3" con resolución de 1600 x 900 - Sistema de menú en pantalla de fácil navegación - Conector para auriculares para monitoreo de audio en modo de visualización de programa
<b>1</b>	<b>MIXER 8 CANALES Q802USB XENYX</b> Tipo: Analógico • Canales: 6 • Conectividad de la computadora: USB (2 x 2) • Entradas – Preamplificadores de micrófono: 2 x XLR • Phantom Power: 2 • Entradas – Línea: 6 x TRS • Entradas – Otro: 2 x RCA • Salidas – Principal: 4 x TRS • Salidas – Otro: 2 x RCA • USB: 1 x Tipo B • Bandas de ecualización: 3 bandas
<b>1</b>	<b>Truss Estructura Modular Cuadrada Aluminio 4x3 mts 20x20</b> Estructura metálica para iluminación set televisión escolar

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO TELEVISIÓN ESCOLAR”

ESTABLECIMIENTO: BERTA SAAVEDRA

MEMO: 693

MONTO: \$ 8.000.000

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.29.06.001.000.000. Equipos Computacionales y Periféricos



ERIKA DURÁN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS